



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 119
CORDOBA, (R.A) VIERNES 25 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

BIBLIOTECA POPULAR "TERESA B.
DE LANCESTREMERÉ"

CAMILO ALDAO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/7/2010 a las 20,30 hs. en su local Leandro N. Alem 1195. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente a los períodos 2002/2009. 3) Elección de lista para conformar la nueva comisión directiva en su totalidad y del órgano de fiscalización. 4) Escrutinio. 5) Proclamación de la lista ganadora. La Secretaria.

3 días - 15112 - 29/6/2010 - s/c.

CLUB SPORTIVO RURAL

SANTA EUFEMIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/7/2010 a las 21,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3) Designación de 2 socios para suscribir el acta de asamblea. 4) Consideración de memoria, balance general, estado de recurso y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 2009. 5) Designación de 3 asambleístas para formar la mesa escrutadora. 6) Renovación parcial de comisión directiva: para elegir presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente, todos por 2 años. Renovación de comisión revisora de cuentas para elegir 2 titulares y 1 suplente, todos por 1 año. La secretaria.

3 días - 15106 - 29/6/2010 - s/c.

M Y M NEUMATICOS S.A.

Se hace conocer a los accionistas que por decisión del directorio se ha revocado la convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria realizada para el día 28 de Junio de 2010 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria para celebrarse en la sede social de calle Rodríguez del Busto N° 3410, 8° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, resolviéndose, asimismo, prorrogar la convocatoria, la que se volverá a realizar dentro de los próximos treinta días.

5 días - 14716 - 1/7/2010 - \$ 200.-

ASOCIACION MUTUAL ARROYITO
(AMA)

ARROYITO

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 09/8/2010 a las 16,00 hs. en Av. Mariano Moreno 465. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que junto a presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración y resolución de la compra de un inmueble ubicado en calle San Martín 264 de la ciudad de Arroyito perteneciente al Banco Macro S.A., Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 1, Mza. 27, Parcela 12, Partida: 3005-0147190-2, dominio inscripto en la matrícula 663.973, San Justo (30-05). El pro-Secretario.

3 días - 14962 - 29/6/2010 - s/c.

ASOCIACION DE ASISTENCIA INTE-
GRAL AL DISCAPACITADO DE
TOTORAL

VILLA DEL TOTORAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/7/2010 a las 19,30 hs. en la Escuela Especial sita Presidente Perón y República Argentina. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para refrendar el acta de asamblea. 2) Lectura del acta anterior. 3) Explicación de los motivos por los cuales se llama a asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general, e informe de la comisión revisadora de cuentas, de los períodos finalizados el 31/12/2009. 5) Elección de tres asociados para conformar la junta electoral. 6) Elección de 5 miembros titulares de la comisión directiva, y 3 miembros titulares y 1 suplente de la comisión revisadora de cuentas, en reemplazo de los asociados que cesarán en sus funciones. La Secretaria.

3 días - 15040 - 29/6/2010 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE
SUBOFICIALES Y PENSIONADAS
FEDERALES DEL INTERIOR

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/7/2010 a las 16,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para la firma del acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de memoria, balance e informe de junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio entre el 1/5/2009 y el 30/4/2010. 3) Tratamiento de la cuota social. 4) Consideración de la compensación de los

directivos según resolución N° 152/90. 5) Consideración por la adquisición de un equipo odontológico. El Secretario.

3 días - 15060 - 29/6/2010 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS
YOFRE NORTE

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 08/7/2010 a las 20,00 horas en la sede social. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de las causas por las que se realizó asamblea fuera de término estatutario. 3) Consideración de memoria, balance e informe comisión revisora de cuentas ejercicio cerrado el 31/12/2008 y el 31/12/2009. 4) Elección de autoridades. 5) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. La Secretaria.

3 días - 15061 - 29/6/2010 - \$ 120.-

CLUB SPORTIVO CENTRAL
ARGENTINO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Julio de 2010 a las 21 horas, en la sede social ubicada en calle Scalabrini Ortiz N° 580 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de comisión directiva. 2) Analizar los motivos que llevaron a la realización fuera de los plazos estatutarios de las asambleas generales ordinarias para los ejercicios cerrados al 15 de Febrero de 2009 y 15 de Febrero de 2010. 3) Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados al 15 de Febrero de 2009 y al 15 de Febrero de 2010. 4) Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3 (tres) vocales titulares, 2 vocales suplentes y la comisión revisora de cuentas, compuesta por (3) tres miembros titulares y 1 (uno) suplente, que durarán 1 (un) año en sus funciones. La Secretaria.

N° 15051 - \$ 64.-

ASOCIACION VECINOS DE JOSE DE
LA QUINTANA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio de 2010, a las 15 horas y 30 minutos en el local de José de la Quintana, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

2) Lectura del acta de asamblea anterior. 3) Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ej. Económico N° 7 del 01/01/2007 al 31/12/2007, del ej. Económico N° 8 del 01/01/08 al 31/12/08 y del Ej. Económico N° 9 del 01/01/09 al 31/12/09. 4) Elección de nueve miembros titulares y tres miembros suplentes de la comisión directiva que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, a saber: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y cinco vocales, además tres vocales suplentes y elección de dos miembros titulares y un miembro suplente de la comisión revisora de cuentas, por igual período. El Secretario.

3 días - 15045 - 29/6/2010 - \$ 156.-

ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE ALTA
CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación Amigos de Alta Córdoba, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles veintiocho de julio de 2010 a las 20 horas en el Centro Cultural Alta Córdoba, sito en calle Rodríguez Peña 1610 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y aprobación de los balances generales cerrados el 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009 respectivamente. 3) Lectura de la memoria anuales 2008 y 2009. 4) Informes de la comisión revisora de cuentas, año 2008 y 2009. 5) Renovación de autoridades de la comisión directiva, de la comisión revisora de cuentas y de la junta electoral. 6) Designación de dos miembros para que, en forma conjunta con el presidente y el secretario, firmen el acta de lo actuado. El Secretario.

N° 15100 - \$ 60.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS "GRANADERO
PRINGLES"

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Granadero Pringles - Córdoba, sita en calle Bernis 3301 - Ciudad Capital, conforme disposiciones estatutarias, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria anual a realizarse el día martes 20 de Julio de 2010, a las 16,00 horas en la dirección mencionada para considerar la siguiente. Orden del Día: 1) Apertura de la asamblea por el compañero presidente, previa lectura de la presente. 2) Designación de dos (2) afiliados para firmar el acta y tres (3) miembros titulares y un (1) suplente para integrar la junta electoral con vista al acto electoral para la elección de las nuevas autoridades del Centro de Jubilados y

Pensionados Gdero Pringles. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados ejercicio 01/01/2009 – 31/12/2009. 4) Elección de las nuevas autoridades de comisión directiva y órgano de fiscalización para el período 01/6/2010 – 31/5/2012 en los cargos establecidos en el estatuto social vigente. 5) Resultado del acto eleccionario-proclamación de las nuevas autoridades. Fijar fecha de asunción. 6) Cierre de la asamblea. La presente convocatoria se fundamenta en los Títulos IV – artículos 11-13- Título IX – Artículos 27, 29, 30, 31, 32, 34 y Título XI “Elecciones” del Estatuto social. El Secretario.

N° 15101 - \$ 100.-

**SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE BRINKMANN**

BRINKMANN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/7/2010 a las 21 hs. en nuestro local. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta respectiva. 3) Designación de 3 asambleístas para ejercer funciones de comisión escrutadora. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, inventario general e informe de los señores revisadores de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2009. 5) información a la asamblea por la convocatoria fuera de término del ejercicio N° 29. 6) Elección de vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, 2 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 2 revisadores de cuentas titulares y 2 revisadores de cuentas suplentes, por el término de 1 año. La Secretaria.

3 días – 15076 – 29/6/2010 - s/c.

**ASOCIACION COOPERADORA
POLICIAL DE LA COMISARIA DE
SALSIPUEDES**

SALSIPUEDES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/7/2010 a las 19,00 hs. en el Club Social y Deportivo Salsipuedes. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios asambleístas para que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria anual del ejercicio Nro. 6. 3) Consideración y aprobación del balance general, estado de resultados, cuenta de gastos y recursos y demás anexos del ejercicio Nro. 6, finalizado el día 15/3/2010. 4) Lectura del informe del órgano fiscalizador de la gestión de la comisión directiva. 5) Designación de una mesa escrutadora de votos, compuesta por 3 miembros. 6) Renovación total de los 6 primeros miembros titulares de la comisión directiva. 7) Renovación total de la comisión revisora de cuentas (órgano de fiscalización), 3 titulares y 3 suplentes. 8) Proclamación de las autoridades surgidas del acto electoral. La Secretaria.

3 días – 15058 – 29/6/2010 - s/c.

**SOCIEDAD COSMOPOLITA DE
SOCORROS MUTUOS**

DEVOTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/7/2010 a las 20,30 hs. en su salón social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Tratamiento de

la cuota social. 3) Lectura y consideración del Reglamento de Promoción Societaria. 4) Solicitar autorización para la venta de los inmuebles con la siguiente descripción: Lote 14 Mza. 21 parte Sud Devoto de 284,40 mts., Lote 13 Mza. 21 parte Sud, Devoto 293,88 mts., Lote 5 Mza 78 parte Sud, Devoto, 357,50 mts y departamento ubicado en edificio Vélez Sarsfield PH1 San Fco. 5) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe del órgano de fiscalización e informe de auditoría por el ejercicio cerrado el 31/3/2010. 6) Elección de una mesa escrutadora para la renovación parcial del Consejo Directivo; para la elección de 2 vocales titulares por 3 años y 2 vocales suplentes por 1 año, y la renovación total de la junta fiscalizadora: para la elección de 3 miembros titulares por 1 año y la elección de 1 miembro suplente por 1 año. Art. 35 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días – 15103 – 29/6/2010 - s/c.

INSCRIPCIONES

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA**

Matriculación Ley 9445

En cumplimiento con el artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Luciano Matías Caballero DNI. N° 32.226.970, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba. Secretaria: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 23 de Junio de 2010.

3 días – 15053 – 29/6/2010 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

**CONSULTORIO RADIOLÓGICO
CONCI – CARPINELLA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES –
CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO –
EDICTO ACLARATORIO**

En edicto N° 75 publicado con fecha 15/01/2010 se informó que los Sres. Pablo José, Mariela, Laura Inés y María Cecilia Carpinella, en su calidad de titulares de cien cuotas sociales de la razón social “CONSULTORIO RADIOLÓGICO CONCI CARPINELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” constituyeron usufructo vitalicio y gratuito sobre dichas cuotas sociales en favor de la Sra. Victorina Rosa Patrino, D.N.I. 4.266.317 mediante contrato de usufructo celebrado con fecha 17/06/2009. Habiéndose aumentado el capital social por acta de fecha 20/11/2009 se aclara que el usufructo vitalicio y gratuito ha sido extendido a las 2.200 cuotas sociales que suscribieron los Sres. Pablo José, Mariela, Laura Inés y María Cecilia Carpinella en dicha oportunidad.- “Consultorio Radiológico Conci – Carpinella SRL – Inscripción Registro Público de Comercio - Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de sede, de objeto)” Expte. N° 1735986/36. Juzg.

1ª inst. CC 3ª - CONC. SOC. 3 – SEC.
GAMBOA DE SCARAFÍA.- Of. 27/5/2010.
N° 13852 - \$ 76.-

FOR EVER TECHNOLOGY S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Hugo Alberto Barquilla, nacido con fecha 18/10/1957, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Juez Jorge Tedin N° 3813 de barrio U.R.C.A. de esta ciudad de Córdoba, DNI 13.465.709 y José Mario Prunelo, nacido con fecha 20/2/1976, soltero, argentino, contador público, domiciliado en Av. General Jones N° 1341 de B° Centro de la localidad de Las Breñas, Provincia de Chaco, DNI 25.135.690. Fecha de acta de constitución: 23/4/2010. Denominación social: For Ever Technology S.A.. Domicilio social y sede social: Jacinto Ríos N° 256, piso 7° Of. "A" de barrio General Paz de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la siguiente actividad: I) Desarrollo, comercialización y distribución de servicios y contenidos educativos, mediante el dictado de clases con docentes o cualquier medio magnético o a través de Internet o cualquier otro sistema de transmisión de datos. II) Instalación y explotación de institutos de enseñanza. III) Celebración de contratos de transferencia de tecnología y know-how con personas físicas, empresas privadas u organismos públicos nacionales o extranjeros. IV) Celebración de contratos de compraventa, alquiler, leasing y/o cualquier otro contrato civil o comercial relacionado con bienes inmuebles y/o muebles registrables de todo tipo, ya sea de manera individual o al por mayor, ya sean nuevos o usados. V) Comercialización y difusión de material gráfico y realización de campañas de marketing relacionadas con los puntos anteriores de este Objeto Social, realización de promociones, publicidad, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. VI) Celebración de contratos de franquicia, ya sea como Franquiciante o como Franquiciado, tanto en el mercado interno como en el externo. VII) Importación y exportación de software, libros, equipos de computación y/o los que en la jerga se denominan periféricos y aparatos electrónicos, relacionados con los puntos precedentes del presente objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá celebrar todo tipo de contratos. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. Capital social: lo constituye la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" de Diez Cien (\$ 100) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Hugo Alberto Barquilla, cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" y el Sr. José Mario Prunelo, cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A". Representación y administración: integra el Directorio a la Sra. Mercedes Alejandra Sajur, DNI 22.776.592, con domicilio en calle Revolución de Mayo N° 1188 de B° Crisol Sur de esta ciudad de Córdoba como Directora Titular y Presidente y al Sr. José Mario Prunelo como Director Suplente. Los nombrados, presentes en este acto aceptan en forma expresa los cargos de Directora Titular - Presidente y Director Suplente que les fueron conferidos, se

notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550 fijan domicilio en los indicados precedentemente. Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura profesional conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley citada, en cuyo caso la Asamblea deberá designar síndico titular y suplente por un año. Fecha de cierre de ejercicio: los días 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Distribución de dividendos: las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito, para el fondo de reserva legal. b) La remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso; c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 in fine de la Ley 19.550. d) A dividendos de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos en caso de haberse emitido dichas acciones, e) A dividendos de acciones ordinarias, f) el saldo al destino que fije la asamblea. Pago de dividendos: los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.

N° 14084 - \$ 264

JESUS MARIA CARNES S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Acta Social N° 55 de 2010 del 14 del mes de abril del 2010, se modifica la cláusula segunda del contrato social referida al objeto, la que queda redactada con el siguiente texto: "La sociedad tendrá por objeto realizar. a) La comercialización, es decir la compra venta y/o permuta al por mayor o mayorista, como Matarife abastecedor y/o al por menor o minorista de carnes vacunas, porcinas, cabritos, ovejas sus menudencias y derivados como así también pescados, aves y animales de granja; b) la elaboración y comercialización de chacinados y alimentos precocidos; c) La compra venta y/o permuta, explotación y/o comercialización de productos agrícolas, cereales, oleaginosas, pasturas, hortalizas, legumbres, en inmuebles propios o ajenos; e) La compra-venta y/o permuta, explotación y/o comercialización de todo tipo de maderas y sus derivados; f) La compra venta y/o permuta al por mayor o menor de productos alimenticios, bebidas, artículos de limpieza y de almacén en general, sus anexos y accesorios; g) La prestación de servicios de fletes terrestres, nacionales e internacionales con provisión de frío o sin él; h) La comercialización; es decir la compra-venta y/o permuta y/o acopio al por mayor o mayorista o al por menor o minorista de semillas en general, de forrajes, de productos agroquímicos y fertilizantes, de estos últimos con la debida autorización de los Organismos competentes en la materia; i) La importación y/o exportación de todos y cada uno de los productos y/o bienes referidos al objeto social y a los actos de comercio relacionados en los apartados anteriores, j) La prestación de servicios agropecuarios, tales como laboreo de tierra en todas sus formas, tipos y/o modalidades, en fundos y/o campos propios y/o de terceros, siembra y/o recolección de todo tipo de cereales y/u oleaginosas como así también el servicio de fumigación y/o aplicación de cualquier tipo de agroquímicos, cuyo uso y comercialización deben estar previa y debidamente autorizados. k) La construcción

y/o la comercialización, en terrenos propios y/o ajenos, privados y/o públicos de emprendimientos edilicios de tipo individual o colectivo, a nivel o en altura, para uso o destino comercial, industrial, como vivienda o bien del tipo comúnmente conocido como Posadas, con fines o para ser explotado turísticamente y/o con cualquier otro destino, con todos los servicios adicionales necesarios para su desarrollo integral, tales como instalaciones para servicios de spa y afines. l) La comercialización es decir la compra, la venta o permuta al por mayor o mayorista o al por menor o minorista de productos comúnmente denominados agroquímicos y/o fertilizantes y/o afines, con destinos de ser utilizados en o para la producción agropecuaria, es decir el cultivo de todo tipo de producto agrofrutihortícola y en la actividad de cría, engorde y/o inverne de todo tipo de hacienda o ganado. ll) La preparación y/o elaboración y/o la comercialización de productos comúnmente denominados, como alimentos balanceados aptos para ser consumidos por todo tipo de hacienda o ganado de cualquier especie, raza, calidad o categoría. m) Realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y/o representaciones y asesoría relacionadas con las operaciones y/o servicios descriptos como objeto social en los apartados precedentes. n) La financiación de todas las operaciones resultantes, de la comercialización de los bienes y servicios como así también de la prestación de los servicios, que en ambos casos constituyen el objeto social relacionado precedentemente. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 52º Concursos y Sociedades 8. Córdoba, 8 de junio de 2010.

Nº 14251 - \$ 204

PROSOIL S.A.

Acta Constitutiva de fecha 11 de marzo de 2010. Acta rectificativa de la Constitutiva Estatutos de fecha 03 de Mayo de 2010. SOCIOS : Solorza Dardo Omar, comerciante, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, DNI 16.024.261, con domicilio real y especial en calle Roque Sáenz Peña 175 de la localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba, y el señor Tabolini Oscar Ramón, comerciante, argentino, casado, de cincuenta y siete años de edad, DNI 10.251.388, con domicilio real y especial en calle Francisco Ramírez 625 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO: La Sociedad se denomina PROSOIL S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba y jurisdicción en la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, dentro y fuera del país. Su duración es de 50 años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades : A). INDUSTRIALES: 1. El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas AGRO-INDUSTRIAS en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. 2. El desarrollo de las actividades industriales vinculadas a los biocombustibles, a través del establecimiento de plantas industriales de producción y mezcla de biocombustibles orientadas al etanol y biodisel, en todas y algunas de sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos (expeller, pellet, glicerol,

glicerina, ácidos grasos, y cualquier otro derivado oleoquímico para el caso de biodisel y en todo DDGS, burlanda, CO2 y cualquier otro tipo de harina proteica de destilación, para el caso de bioetanol) que se produzcan a partir de materias primas de origen agropecuario, o agroindustrial, basada en la aplicación de normas de calidad y una producción sustentable, respetando las normas de impacto ambiental. Para el desarrollo de la Actividad Industrial podrá celebrar contratos de maquila o de depósito de maquila con productores agropecuarios que se obliguen a suministrar al industrial materia prima con el derecho de participar, en las proporciones que convengan, sobre el o los productos finales resultantes, los que deberán ser de idénticas calidades a los que el Industrial retenga para sí. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto principal, realizar las siguientes actividades: -b)- AGROPECUARIAS:- El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas sus modalidades. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ecológicamente sustentables que permitan generar un valor agregado y recursos adicionales en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de producciones tradicionales, como así también producciones o productos orgánicos con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones naturales. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, la explotación de tambos, el desarrollo de la ganadería, la explotación avícola, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria. También la recuperación de tierras áridas o no cultivables y la forestación y/o reforestación en el país, en todo el proceso de esta actividad desde su plantación hasta su comercialización y/o promoción, asociada o no. Y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria. -c)- COMERCIALES:- 1. La compra, explotación, venta y distribución de productos agrícolas y ganaderos, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad cerealera, sea de Comisionistas, corredores, acopiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, -inclusive de futuros y opciones- como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración de los riesgos del negocio, tanto productivos como comerciales. También podrá operar con futuros mercados de valores, relacionados con el ambiente en sus diferentes alternativas. 2. La explotación del Servicio de Transporte de bienes y cargas en General con vehículos propios y/o de terceros. -d- INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra y construcción de viviendas para venta y/o renta -e- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola-ganadera o vinculadas a esta. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: -f- FINANCIERAS: Únicamente con "capital propio" para operaciones y/o negocios vinculados a su actividad. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados

a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. CAPITAL: El capital social es de pesos trescientos mil (\$300.000,00), representado por trescientas (300) acciones de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase A con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo prescrito en el art. 188 de la ley 19.550. SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL: SOLORZA DARDO OMAR: suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150,00) acciones de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, total del capital suscrito \$ 150.000,00; TABOLINI OSCAR RAMON , suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150,00) acciones de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, total del capital suscrito \$ 150.000,00 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Dirección y la administración de la sociedad están a cargo de un Directorio Integrado por uno a tres miembros titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El Término de duración de los mandatos será de tres ejercicios. PRESIDENTE : Señor TABOLINI OSCAR RAMON : comerciante, argentino, casado, de cincuenta y siete años de edad, DNI 10.251.388, con domicilio real y especial en calle Francisco Ramírez 625 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE : SOLORZA DARDO OMAR , comerciante, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, DNI 16.024.261, con domicilio real y especial en calle Roque Sáenz Peña 175 de la localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba, La representación legal de la sociedad incluido el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio . Los directores en la primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere. .FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento de capital, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Art. 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea Deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Nº 14438 - \$ 407.-

INVERSORA SERRANA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL-
MODIFICACION DE ESTATUTO
SOCIAL

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 15/04/2010, se aprobó un aumento del capital social equivalente a la suma de pesos cuatrocientos sesenta y dos mil sesenta (\$ 462.060,00), por lo que se emitieron la cantidad de cuarenta y seis mil doscientas seis (46.206) nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A", de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción, renunciando la totalidad de los accionistas al derecho de preferencia y de acrecer, por lo que la nueva suscripción e integración se realizó de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. JORGE GABRIEL MANZOTTI, casado, argentino, comunicador social, con domicilio en calle Figueroa Alcorta Nº 285 Piso 1 "E" de la ciudad de Córdoba, mediante poder especial que le fuera oportunamente conferido a éstos fines, y actuando en nombre y representación de: - ANTONIO-JESUS MONTILLA LOPEZ, D.N.I.

y N.I.F. 30544017V, domiciliado en Los Cancajos, Salinas III, Nº 46 vecino de Breña Baja, España, español, soltero, suscribió la cantidad de un mil setenta y cuatro (1.074) acciones; - JOSE LUIS MONTES BELTRAN, D.N.I. y N.I.F. 50046377-X, domiciliado en calle Manuel Roses 17C, vecino de Pozuelo de Alarcón, Madrid, España, español, casado, suscribió la cantidad de diecinueve mil trescientos cincuenta (19.350) acciones; - MARCOS DEL ARBOL FLORES, Pasaporte Nº 41458300, domiciliado en calle Cosme Vidal Yacer Nº 19, bajo 3, de la ciudad de Ibiza, provincia de Baleares, España, español, soltero, de 32 años de edad, suscribió la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta (6.450) acciones; - AITOR BENGOA ANSA, DNI Nº 34.101.301, empresario, domiciliado en calle Baxtiler Zaldibia, 12-5ºA, vecino de Tolosa (Gipuzkoa), suscribió la cantidad de diecinueve mil trescientas treinta y dos (19.332) acciones. Dicho aumento fue integrado totalmente en efectivo y depositado en Banco Julio S.A., en la cuenta corriente bancaria Nº 8257/8 a nombre de Inversora Serrana S.A., por lo que la suscripción se integró de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. ANTONIO-JESUS MONTILLA LOPEZ integró la suma de pesos diez mil setecientos cuarenta (\$ 10.740,00), el Sr. JOSE LUIS MONTES BELTRAN integró la suma de pesos ciento noventa y tres mil quinientos (\$ 193.500,00), el Sr. MARCOS DEL ARBOL FLORES integró la suma de pesos sesenta y cuatro mil quinientos (\$ 64.500,00), y el Sr. AITOR BENGOA ANSA integró la suma de pesos ciento noventa y tres mil trescientos veinte (\$ 193.320,00). En función de las decisiones adoptadas se modificó el artículo 4º de los estatutos sociales a fin de consignar el aumento aprobado, suscrito e integrado, por lo que el artículo 4º del estatuto quedó redactado de acuerdo con el siguiente tenor: "ARTICULO 4º: El capital social es de \$ 492.060,00 (Pesos cuatrocientos noventa y dos mil sesenta), representado por 49.206 (Cuarenta y nueve mil doscientas seis) acciones de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a Cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550." A su vez por Asamblea Extraordinaria de fecha 10/05/2010 se decidió un nuevo aumento de capital social equivalente a la suma de pesos doscientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta (\$ 257.760), por lo que se emitieron la cantidad de veinticinco mil setecientos setenta y seis (25.776) nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A", de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción, renunciando la totalidad de los accionistas al derecho de preferencia y de acrecer, por lo que la suscripción e integración se realizó de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. JORGE GABRIEL MANZOTTI, casado, argentino, comunicador social, con domicilio en calle Figueroa Alcorta Nº 285 Piso 1 "E" de la ciudad de Córdoba, mediante poder especial que le fuera oportunamente conferido a éstos fines, y actuando en nombre y representación de: DANIEL SANZ BECERRIL, DNI Nº 30.233.100-Z, soltero, estudiante, domiciliado en calle Cañadul 10, 8º-D, vecino de Sevilla, suscribió la cantidad de veinticinco mil setecientos setenta y seis (25.776) acciones, integrándose totalmente dicho aumento en efectivo, los cuales fueron depositados en Banco Julio S.A., en la cuenta corriente bancaria Nº 8257/8 a nombre de Inversora Serrana S.A., por

lo que la suscripción se integró de acuerdo al siguiente detalle: DANIEL SANZ BECERRIL integró la suma de pesos doscientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta (\$257.760). En función de las decisiones adoptadas se modificó el artículo 4° de los estatutos sociales a fin de consignar el aumento aprobado, suscripto e integrado, el que queda redactado de acuerdo con el siguiente tenor: "ARTICULO 4°: El capital social es de \$ 749.820,00 (Pesos setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte), representado por 74.982 (Setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos) acciones de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a Cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550." N° 14665 - \$ 300.-

GRACIELA FRANCESCHINI S.A.

En edicto Nro. 9557 de fecha 11 de mayo de 2010, se omitió consignar que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/12/2009 se reformó el artículo 8° del estatuto social.-

N° 14582 - \$ 40.-

BEBE MAYOR S.R.L.

La Sociedad "BEBE MAYOR S.R.L.". El contrato constitutivo de fecha 12/11/2009, fue suscripto el 17/11/2009. El término de duración del cargo del gerente es indeterminado.

N° 14619 - \$ 40.-

I. G. INMUEBLES, S. A.

(SUCURSAL SOCIEDAD EXTRANJERA ART. 118° L. S.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad "I. G. INMUEBLES, S. A." de fecha 19 de Abril de 2010, elevada a Escritura Pública N° 718 de fecha 26 de Abril de 2010 Se decidió lo siguiente: I.- Que se eleve el Capital asignado a la sucursal en la República Argentina que tiene su sede en la calle Sarmiento N° 810 de la ciudad de Villa de María de Río Seco, Provincia de Córdoba, de 100.000 euros (cien mil euros) a la suma de 200.000 euros (doscientos mil euros) .-

N° 14667 - \$ 40.-

"CUATRO TINTAS S. A."

Edicto Rectificadorio

Que por edicto de fecha 1° de junio de 2010, número 11770, se omitió consignar los datos sobre la representación y la fiscalización de la sociedad. Representación: La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o, del Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquel, en su caso. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y, tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley de sociedades. En el acta constitutiva se resolvió prescindir de la sindicatura.

CLAUDIO PATRICIO LUJAN, PRESIDENTE.-

N° 14693 - \$ 64.-

KONSTRUCTORA S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Juan Carlos ROJAS RICALDEZ, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 93.013.012, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 435 piso 4° Dpto. "B", y Dora Olga BALVIN PALACIOS, peruana, radicada en la Republica Argentina, M.I. N° 93.886.364, divorciada, comerciante, con domicilio en calle San José de Calasanz N° 358 de Barrio Alto Alberdi, ambos de la Ciudad de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 23-11-2009. 3) Denominación Social: "KONSTRUCTORA S.R.L.". 4) Sede: Maciel N° 164 de Barrio San Martín de esta Ciudad de Córdoba. 5) Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: Por Acta N° 1 de fecha 03 de Marzo de 2010 se modifica la cláusula tercera del contrato social y se establece como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas o entidades que se dediquen a fines propios de ella, en el país o en el extranjero; operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: I) INDUSTRIALES: Fabricación y/o industrialización de materiales destinados a la construcción en todos sus aspectos y derivados, con sus demás industrias anexas, conexas y/o complementarias para adecuarlos a sus distintas aplicaciones. II) COMERCIALES: Comercialización de sus productos o productos de terceros; materiales en general destinados a la construcción en todas sus variedades, formas y para uso y aplicación de todo tipo de construcción en general y/o para sus distintas aplicaciones. III) COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION: de materiales destinados a la construcción en general y/o de todo otro producto terminado vinculado o relacionado con la industria de la construcción, maquinas, complementos y accesorios destinados a la comercialización, industrialización o transformación de materiales para la construcción. IV) VENTA e INSTALACION y/o COLOCACION y/o SERVICIO: de todo tipo de accesorios para la construcción en general, cualquiera sea su naturaleza, porte, tamaño y/o destino y sin ninguna distinción. V) CONSTRUCCION: Particularmente la firma se encuentra capacitada y podrá en consecuencia realizar todo tipo de construcciones y/o edificaciones, pudiendo realizar todas las tareas que corresponden a la actividad sin excepción de ningún tipo. VI) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de representaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. VII) Para lograr la concreción de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, modificar, gravar, constituir, ceder, transferir sus bienes en general; también podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales y celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen con el objeto social de la misma. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la suscripción del presente. 7) Administración: Por Acta N° 2 de fecha 22 de Abril de 2010 se modifica la cláusula sexta del contrato social y se establece que la administración será ejercida por el señor Juan Carlos ROJAS RICALDEZ, actuando como gerente. 8) Capital social: Pe-

sos quince mil (\$15.000). 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fdo.: Dra. Débora R. Jalom de Kogan, Prosecretaria letrada. Of.: de Junio de 2010. Juzgado de 7° Nominación Civil y Comercial.-

N° 14720 - \$ 192.-

VAES ADMINISTRACIONES S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Debora Ruth Jalowski, arg., nac. 26-11-66, D.N.I. 18.014.744, casada, fisioterapeuta, con domicilio en Lote 8 Manzana 13 B° Los Soles, Valle Escondido, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y Marcela Seggiaro, arg., nac. 25-03-59, D.N.I. 13.126.218, casada, ingeniera civil, con domicilio en Av. Maipú 621, B° Centro, ciudad de Córdoba, Prov. del Córdoba. FECHA DE CONSTITUCION: 14-12-09 y Acta de 29-04-10. DENOMINACION: VAES ADMINISTRACIONES S.R.L. DOMICILIO: 25 de Mayo 66 Piso 4to. Of. 3, B° Centro, Córdoba, Prov. Cba., Rep. Arg. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Asesoramiento, desarrollo, construcción y administración de inmuebles, consorcios, emprendimientos inmobiliarios y urbanísticos, barrios cerrados, loteos industriales y/o parques industriales y modalidades afines, ejecución de proyectos, representación de adquisiciones, venta, leasing, locaciones, actuación como fiduciante o fiduciario en contratos de fideicomiso y otras modalidades contractuales sobre bienes inmuebles, incluido el asesoramiento para la estructuración y obtención de financiamiento al efecto y su comercialización, aclarándose expresamente que queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe el artículo 16 de la Ley N° 7191 de Martilleros y Corredores Públicos Provincia de Córdoba. 2) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. PLAZO: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: \$ 30.000 representado por 300 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una; de las cuales suscriben la Sra. Debora Ruth Jalowski 120 cuotas sociales de \$ 100 y la Sra. Marcela Seggiaro 180 cuotas sociales de \$ 100. El capital ha sido integrado en forma común a todos los socios: El 25% en el acto de la constitución, debiendo integrarse el saldo restante en dinero efectivo en el plazo de dos años a partir de dicha fecha. Podrá aumentarse por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 60% del Capital Social. Los socios acrecerán su participación en el capital, en proporción a sus tenencias, excepto que renuncien a su derecho de acrecer. DIRECCION Y ADMINISTRACION (USO DE FIRMA): La representación, dirección, administración y el uso de la firma social de la Sociedad, estará a cargo de la Sra. Marcela Seggiaro, quien a tales efectos queda designado en el cargo de Gerente, pudiendo con su sola firma obligar a la sociedad. La firma del gerente irá siempre seguida del sello con la denominación social. El mandato del gerente es de 30 años de duración en su cargo y podrá ser removido sin expresión de causa. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año. Juzg. de 1ª Inst. y 39 Nom. C. y C. Of: 10/5/10.

N° 14744 - \$ 180.-

FORTALEZA VICTORIA S.A.

Regularización de Sociedad Anónima

Accionistas: Victoria Evangelina Ramos, D.N.I. N° 28.431.217, argentina, de profesión licenciada en Turismo, soltera, nacida el 5 de Diciembre de 1980, con domicilio en calle Madre Rubatto N° 2958, Barrio Altos de San Martín, de la Ciudad de Córdoba, la Sra. Dolores del Valle Cequeira, D.N.I. N° 11.561.298, argentina, de profesión comerciante, casada, nacida el 15 de marzo de 1954, con domicilio en calle Madre Rubatto N° 2958, Barrio Altos de San Martín, de la Ciudad de Córdoba y el Sr. Rubén Nelson Ramos Sequeiros, DNI: 93.886.336, boliviano, de profesión abogado, casado, nacido el 01 de junio de 1949, con domicilio en calle Madre Rubatto N° 2958, Barrio Altos de San Martín, de la Ciudad de Córdoba.- Fecha de Constitución: 13/08/2008.- Fecha de Regularización: 18/06/2010.- Denominación: "FORTALEZA VICTORIA S.A."- Domicilio: Av. Recta Martinolli n° 6789 locales 2 y 3, Barrio Villa Belgrano, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las actividades que a continuación se detallan: a) Elaboración, distribución y venta de productos alimenticios en todas sus formas, y la distribución de los elaborados o producidos por terceros, hábiles para el consumo mediato o inmediato; b) La ejecución de comisiones y representaciones de cualquier producto alimenticio o afín, la explotación de licencias comerciales y marcas de fabrica; c) La realización de todo tipo de servicios necesarios y/o útiles para las tareas antedichas. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también, todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por éste Estatuto. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país.- Capital: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), representado por cuatrocientas (400,00) acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben conforme el siguiente detalle: la señora Victoria Evangelina Ramos, suscribe ciento sesenta (160) acciones, o sea el cuarenta por ciento (40%), la señora Dolores del Valle Cequeira, suscribe ciento sesenta (160) acciones, o sea el cuarenta por ciento (40%), y el Sr. Rubén Nelson Ramos Sequeiros suscribe ochenta (80) acciones, o sea el veinte por ciento (20%).- Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las

vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.- Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley de 19550, podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley de sociedades.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Designación del Directorio: Director Titular con el cargo de Presidente: al Señor Rubén Nelson Ramos Sequeiros, DNI: 93.886.336 y Director Suplente: a la Señora Dolores del Valle Cequeira, D.N.I. N° 11.561.298. Por acta de regularización se decidió prescindir de la sindicatura. Acta de Regularización de fecha 18/06/2010 de la sociedad irregular FORTALEZA VICTORIA S.A. constituida por Acta Constitutiva de fecha 13/08/2008 y Acta Ratificativa de fecha 08/04/2010. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección General de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba, Junio de 2010.

N° 14799 - \$ 272.-

ISCAYACU S.A.

Constitución de Sociedad.

Fecha de constitución: Acta constitutiva y estatuto social del 04/06/2010. Accionistas: JOSE MARIA MALLOL, DNI 20.620.069, nacido el 09/04/1969, argentino, comerciante, casado, con domicilio en 9 de Julio s/n Lote 8 y 9 - Manzana 40 - B° Villasol - Salsipuedes, Pcia de Córdoba y el Sr LUIS FERNANDO MICHELOTTI, DNI 16.907.802, nacido el 23/09/1964, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Maipú N° 364 - 1° Piso "A", de la ciudad de Córdoba. Denominación: ISCAYACU S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en San Martín N° 1321, Villa del Totoral, Departamento Totoral, de la Pcia de Córdoba, República Argentina. Córdoba. Plazo de duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse a la fabricación, explotación y comercialización de indumentaria y calzado de tipo formal, informal y deportivo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: \$ 20.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10.- cada una, de valor nominal. Clase A de 5 votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: El Sr. José María Mallol la cantidad de 1000 acciones equivalente a \$ 10.000 y el Sr. Luis Fernando Michelotti, la cantidad de 1000 acciones equivalente a \$ 10.000. El capital social suscrito, se integra el 25% en dinero en efectivo en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo en un plazo no superior a 2 años, a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Administración y representación: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 2 ejercicios económicos. La asamblea ordi-

naria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente el Sr. José María Mallol, DNI 20.620.069 y como Director Suplente el Sr. Luis Fernando Michelotti, DNI 16.907.802, ambos con domicilio constituido en calle San Martín N° 1321, Villa del Totoral, Departamento Totoral, Pcia. de Córdoba. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 14787 - \$ 160.-

AMOBLEAR S.A.

ACTA N°14: de fecha 28/04/2010, Ratifica el Asamblea, ACTAN°7: de fecha 28/04/2005 acepta la renuncia del Sr. Aldo Agustín Patria DNI: 22.687.916 al cargo de Vicepresidente, Eligió los miembros del directorio por tres ejercicios y designaron al Sr. Marcelo Dante Patria como Presidente y Director suplente al Sr. Roberto Patria, Distribuyéndose los cargos por ACTAN°8: de fechas 29/04/2005. También Ratifico el ACTAN°11: de fecha 28/04/2008 donde se renovaron los miembros del directorio por tres ejercicios, designándose al Sr. Marcelo Dante Patria como Presidente y Director suplente al Sr. Roberto Patria, también esta acta ratifica el acta n°7 y 8. Distribuyéndose los cargos por ACTAN°12: Marcelo Dante Patria DNI: 17.679.635, como Presidente, y Roberto Patria DNI: 13.840.193 como Director Suplente.

N° 14745 - \$ 48.-

GRUPO PETIRIBI S.A.

ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2010. Socios: CECILIA DEL VALLE PALLOTTI, DNI 34.131.093, de 21 años de edad, domiciliada en Av.Ohiggins N° 7620 B° San Carlos, Córdoba, República Argentina, Soltera, comerciante, argentina y MARTIN DANIEL PALLOTTI D.N.I 29.963.512, de 27 años de edad, domiciliado en Mitre N° 369 Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, República Argentina, Casado, comerciante, argentino. Fecha de instrumento: 14 de Abril de 2010. Denominación: "GRUPO PETIRIBI S.A.". Sede Social: Julián Cortázar N° 1314 B° Talleres Oeste, Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el R. P. de C. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, con las limitaciones legales, en cualquier punto del país o del exterior las siguientes actividades: COMERCIALES: a) la fabricación y reparación de equipamientos mobiliarios y de sillonería ya sean de madera, hierro, aluminio ó de cualquier otro material, destinados al uso de oficinas, comercios, fábricas, hogares y otros destinos; b) compra-venta al por mayor y menor de todo tipo de materiales y accesorios indispensables para la fabricación y reparación de equipamientos mobiliarios y de sillonería; c) asesoramiento en todo lo que se relaciona a la fabricación y reparación de equipamientos mobiliarios y de sillonería; d) importación y exportación de todo tipo de bienes, productos y subproductos, mercaderías con sus accesorios, repuestos, partes y piezas, materia prima y/o materiales, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. FINANCIERAS: la realización de todo tipo de

operaciones financieras y de inversión, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. INMOBILIARIAS: Compra - Venta, permuta, alquiler y loteos de inmuebles urbanos y rurales, administración de propiedades propias ó de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, countries, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, de conformidad a la normativa aplicable a cada caso y las actividades de intermediación, debiendo respecto de éstas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto ó estén incluidas con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por este estatuto. Capital Social: se fija en la suma de pesos CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000.-), representado por CINCO MIL SEISCIENTAS (5.600) acciones de DIEZ PESOS (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase B, con derecho a un voto por acción. Las acciones se suscriben conforme al siguiente detalle: Martin Daniel Pallotti 3360 acciones de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y Cecilia del Valle Pallotti 2240 acciones de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción.- El capital suscrito se integra en bienes muebles. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor ó igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la sociedad prescinda de la sindicatura, la designación de Director suplente será obligatoria. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma. La Sociedad prescinde de la sindicatura en virtud del art.284 de la Ley 19550 y por no estar comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la Ley 19550, los socios en su totalidad tiene el derecho de contralor establecido en el art. 55 de la misma Ley. Para el supuesto que la Sociedad en su curso estuviera comprendida en algunos de los supuestos del art. 299 de la Ley 19550 deberá nombrar un síndico titular y uno suplente con las mismas atribuciones y deberes del art.294 por el término de un ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Se designa para integrar el primer directorio: PRESIDENTE: Martin Daniel Pallotti Y DIRECTOR SUPLENTE: Cecilia del Valle Pallotti.-

N° 14793 - \$ 268.-

CORDOBA FOOD SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad

Por escritura número veintiocho - sección "A", celebrada en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, el 31 de Mayo de 2010 por el escribano Alberto Pesci, Adscripto al Registro 166, se constituyó Córdoba Food S.A. Socios: Los

señores cónyuges de primeras nupcias María Alejandra MARIATEGUI, nacida el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, de cuarenta años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.785.433, CUIL: 27-20785433-1, de profesión Docente; y Germán Luis CARBALLIDO, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, de cuarenta y dos años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.502.097, CUIL: 20-18502097-6, de profesión Licenciado en Administración, ambos domiciliados en la Manzana 17, Lote 6, del Country Cuatro Hojas, de la Localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Córdoba Food Sociedad Anónima. Sede y Domicilio Legal: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en Avenida Rafael Núñez N° 4017, local 2 y 3, Barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Plazo: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o bien en el carácter de socio de terceras sociedades, o a través de la explotación de franquicias, en establecimientos propios o de terceros, en el país o en el extranjero, bajo cualquier forma de asociación lícita, a la realización de las siguientes actividades. 1) Servicios: a) Servicios de lunch y prestación de servicios de catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. b) Explotación de concesiones, bares, confiterías, restaurantes, casas de té, cafeterías y afines. c) Prestaciones de servicios de catering y refrigerios a Empresas, a instituciones públicas y/o privadas y a particulares en general. Compraventa, importación, exportación y transporte de todo tipo de artículos, mercaderías, materias primas y/o productos de fabricación nacional o extranjera que fuese necesarios y/o convenientes para la conservación del objeto social. d) Fabricación e industrialización, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de productos y subproductos relativos a la explotación gastronómica. e) Ejercer la representación dentro y fuera del País de firmas nacionales y/o extranjeras que industrialicen y/o comercialicen materias primas y productos en general relacionados con el rubro gastronómico. f) Comprar y vender productos, tecnologías, derechos, patentes, permisos o cualquier otro rubro relacionado con el objeto social. g) Participar por sí o asociada con terceros de licitaciones y concursos de precios o cualquier otro sistema de contratación propuesto por el Estado Nacional, Provincial o Municipal, en cualquiera de las actividades que estas Instituciones realicen. h) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la explotación de bares, confiterías, restaurantes, servicios de delivery y en general a toda otra actividad que se relacione con el rubro de la gastronomía y afines, pudiendo realizar todo otro negocio de carácter comercial o industrial que fuera necesario y/o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, siempre que se relacione en forma directa con el objeto social de la misma. i) Realización de eventos de todo tipo, dentro o fuera de sus locales comerciales como ser

fiestas en clubes y otros espacios públicos o privados, recitales, exposiciones y cualquier otro tipo de eventos o fiestas, cualquiera sea el nombre que estos lleven. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: El capital social es de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00) representado por CINCUENTA MIL acciones de UN PESO de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a UN voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550.- Los accionistas suscriben el capital de la siguiente manera: María Alejandra Mariategui suscribe \$ 25.000,00 (Veinticinco mil pesos) representado por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada acción. Cada uno de los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento del capital que cada uno ha suscripto, o sean un total de \$ 12.500,00, en dinero en efectivo. El saldo se integrará dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: el Directorio quedará compuesto de la siguiente manera: Presidente: María Alejandra Mariategui, Documento Nacional de Identidad número 20.785.433, CUIL 27-20785433-1; Director Suplente: Germán Luis Carballido, Documento Nacional de Identidad número 18.502.097, CUIL 20-18502097-6. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Artículo 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6° y las establecidas en el Artículo 9° del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, nacionales y/o extranjeras, y operar por medio del Mercosur; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el

término de un ejercicio. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas, las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550.- En el acto constitutivo la Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

N° 14802 - \$ 440.-

EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

El Directorio de Embotelladora del Atlántico S.A. designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de abril de 2009 y según Acta de Reunión de Directorio N° 708 que distribuye cargos (vigencia del mandato: un año) celebrada en la misma fecha, queda compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Jaime García Rioseco, Pasaporte Chileno N° 5.894.661-3; Vicepresidente: Gonzalo Manuel Soto, D.N.I. N° 22.147.453.; y Director Titular: Alejandro de Lourdes Feuereisen Azócar, D.N.I. N° 93.196.818. Directores Suplentes: Laurence Paul Wiener, DNI 93.963.115y Mariano Leónidas Miranda Lanzetti, DNI 29.866.923. Síndico Titular: La Abogada Mariela del Carmen Caparrós, DNI 24.623.440. Síndico Suplente: La Abogada Julieta Safar, DNI 30.876.555

N° 14876 - \$ 56.-

FRIGORIFICO MUNICIPAL SOCIEDAD DEL ESTADO - FRI.MU.SE.

Constitución de Sociedad

Mediante Ordenanza N°2159 de fecha 10/09/2009; Ordenanzas N°2167 de fecha 10/09/2009; N°2174 de fecha 06/10/2009 y N°2217 de fecha 10/12/2009 y Decretos del Departamento Ejecutivo de la ciudad de Deán Funes N°760 y 056 de fecha 30/12/2009 y 16/02/2010 respectivamente, y Acta Constitutiva de fecha 18/02/2010; Acta Social N°2 de fecha 18/02/2010; N°3 de fecha 25/02/2010, y Actas Sociales N°4 y 5 ambas de fecha 17/03/2010. La Municipalidad de Deán Funes, como único socio, constituye la Sociedad del Estado denominada "FRIGORIFICO MUNICIPAL SOCIEDAD DEL ESTADO - FRI.MU.SE" con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 497 de la ciudad de Deán Funes Provincia de Córdoba, República Argentina. El plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de la promulgación de la Ordenanza que le dio origen (Ordenanza N°2159 promulgada con fecha 14/09/2009). La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Controlar y supervisar la sanidad, calidad e higiene de los productos agroalimentarios de origen animal destinados al consumo en el ejido municipal así como controlar la salubridad e higiene en los procesos productivos que utilicen como materia prima productos y derivados de origen animal, en concordancia con el área respectiva de la Municipalidad de Deán Funes.-2. Industrialización, comercialización, preparación, abastecimiento y distribución de carnes y productos derivados de la misma. 3. Matanza de ganado bovino, ovino, equino, porcino y aves. 4. Curado, ahumado, salado, conservación en salmuera, vinagre u otras

sustancias, congelación y enlatado en recipientes, de carnes y sus derivados. 5. Elaboración y conservación de embutidos, chacinados y producido de la matanza de animales, comprendiendo la preparación de cueros, pieles, crines y pelos. 6. Administración y gerenciamiento de frigoríficos, pudiendo administrarlos, arrendarlos, explotarlos, por cuenta propia o de terceros. 7 Realizar representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, y gestiones de negocios referidas a la actividad frigorífica. 8. La promoción, asistencia, realización y ejecución de actividades, políticas y planes vinculados con la actividad de la carne en todas sus expresiones. 9. Promover y establecer las condiciones de la reglamentación para la comercialización de carne bovina, ovina, equina, porcina y aves. 10 Coordinar acciones tendientes al fomento, desarrollo y comercialización de la carne. 11 Coordinar con entes públicos y/o privados de jurisdicción internacional, nacional, provincial y/o municipal la promoción de desarrollo vinculadas al objeto. 12. Lograr mayor competitividad y desarrollo de las unidades productivas, fomentando la diversificación de la oferta y la incorporación de tecnología para los distintos procesos productivos y comerciales vinculados con su objeto social. 13. Instrumentar mecanismos para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social. 14. Diseñar estrategias para mantener adaptado al sector cárnico las exigencias del mercado, con especial atención a la mejora de la competitividad y el desarrollo regional. 15. Proponer e incentivar la construcción, ampliación y mejora de infraestructura y equipamiento que incidan en la actividad matarife o cárnica. 16. Promover y establecer programas de capacitación orientados a los recursos humanos que tengan relación con el sector. 17. Intervenir y participar en forma activa, en toda organización, comisión u otro tipo de participación que esté relacionada con la actividad cárnica. El capital social es de \$800.000 representados en 80 certificados nominativos de \$10.000 valor nominal cada uno con derecho a 1 voto por certificado. La Municipalidad de la Ciudad de Deán Funes suscribe el 100% del capital, vale decir \$800.000 representados por 80 certificados nominativos de \$10.000. La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por 1 Presidente y 2 vocales Titulares, designados por el Departamento Ejecutivo Municipal. En el mismo acto deberán nominarse y 2 Directores (o Vocales) Suplentes también a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal. Durarán 2 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un único período de dos años más, siendo el Presidente el Sr. Gustavo Miguel Roca D.N.I. 12.244.313, Primer Vocal Titular Dr. Eduardo Luis Monteoliva D.N.I. 7.960.155, Segundo Vocal Titular Sr. José Horacio Ávila Boj D.N.I. 24.915.711, Primer Vocal suplente Dr. Juan Carlos Bechara D.N.I. 16.034.107 y Segundo Vocal Suplente Sr. Juan Ernesto Benítez L.E. 7.957.935. Fijan domicilio especial en calle Roque Saenz Peña N° 497 de la ciudad de Deán Funes Provincia de Córdoba, República Argentina. El Presidente del Directorio es el Representante Legal de la Sociedad y el uso de la firma social está a su cargo conjuntamente con uno de los Directores. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o inhabilidad de alguno de los integrantes del directorio se incorporará automáticamente el suplente en el cargo de Director. Conforme lo establecido en el Estatuto Social la fiscalización

interna de la Sociedad estará a cargo de una Sindicatura compuesta por 3 Síndicos Titulares designados por el Departamento Ejecutivo Municipal y por el término de 1 ejercicio a propuesta del Concejo Deliberante, y 3 Síndicos Suplentes designados por el Departamento Ejecutivo Municipal por igual término, a propuesta del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la fiscalización externa que lleve a cabo el Tribunal de Cuentas Municipal. Las remuneraciones de los Síndicos Titulares serán equiparables a un 75% de la remuneración de un miembro del Tribunal de Cuentas Municipal. Los Síndicos Suplentes no percibirán remuneración alguna, salvo ejercicio específico de la función en reemplazo de los Titulares. La Sindicatura deberá nombrar 1 Auditor de Compras de entre los empleados de Planta Permanente de la Sociedad. Estos auditores responderán únicamente a la Sindicatura. A partir de la puesta en funciones de la Sindicatura, ésta deberá remitir un informe trimestral al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas Municipal. Síndicos Titulares: Scandizzo Héctor Daniel D.N.I. 17.822.954; Barbará Jorge Augusto D.N.I. 28.850.758; Luján René Armando D.N.I. 16.288.860; Síndicos Suplentes: Bustamante Irma Beatriz D.N.I. 4.423.966; Ruiz Marcelo Silvio D.N.I. 20.605.202; Bustamante Susana Alicia D.N.I. 18.501.873.- Fecha de cierre de ejercicio social: 31/12 de cada año.- Córdoba, 18 de junio de 2010.-

N° 14882 - \$ 376.-

POLO LOGISTICO GENERAL DEHEZA S.A.

Constitución de Sociedad

ACCIONISTAS: LORENZO DANIEL RANGONE, D.N.I. N° 24.380.664, argentino, casado, despachante de aduana, nacido el 13 de Agosto de 1975, con domicilio en Zona Rural de Idiazabal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; JULIO CESAR RIVERA, D.N.I. N° 20.972.572, argentino, soltero, gestor, nacido el 28 de Octubre de 1969, con domicilio en Bv. España 1171 de General Cabrera, Provincia de Córdoba; JAVIER GUSTAVO SCURSATONE, D.N.I. N° 23.497.746, argentino, casado, gestor, nacido el 06 de Enero de 1974, con domicilio en calle San Juan 1473 de Villa María, Provincia de Córdoba; y JUAN MANUEL SAMBRANA, D.N.I. N° 24.617.900, argentino, casado, despachante de aduana, nacido el 26 de Setiembre de 1975, con domicilio en calle Salta 1121 de Villa María, Provincia de Córdoba. CONSTITUCION: Acta Constitutiva del 04 de Mayo de 2010. DENOMINACION: POLO LOGISTICO GENERAL DEHEZA S.A. DOMICILIO: General Deheza, Provincia de Córdoba. Sede Social: Buenos Aires 310, General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades portuarias, aduaneras y de servicios: a) Realizar negocios de agencia marítima y toda clase de gestiones inherentes a esta actividad, despachos de buques, despachos de aduana, prestación de servicios de estibajes en general, por si o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros y barraqueros, carga, descarga en puertos, aeródromos, aeropuertos, estaciones marítimas fluviales y terrestres, servicios de agentes, transportadores de cargas, inclusive las tareas que demande la operación y administración de todos los servicios a prestar

a la carga y al buque, operadores de contenedores, celebrar contratos de fletamento y transporte ya sea por carretera, por vías fluvial, marítima, ferroviaria, aérea y multimodal, servicios de remolque, de asistencia y salvamento, celebrar contratos de compraventa y arrendamiento de embarcaciones de cualquier tipo; b) Prestar servicios de asesoramiento marítimo, aéreo, terrestre y de promoción de ventas de productos, bienes y/o servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico; c) Desarrollar toda actividad relacionada con destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país; importación, exportación y/o comercialización de mercaderías, acarreo de mercaderías en todo el territorio nacional; consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación; d) Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta propia y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos; de manipulación y control de productos propios y/o ajenos; e) Prestación integral de asesoramiento y servicios de comercio exterior en operaciones de exportación e importación de mercaderías; f) Trámites, gestiones, representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones de productos y servicios nacionales y extranjeros relacionados al comercio internacional; g) Representación de servicios de transporte y almacenaje de empresas nacionales y extranjeras, de agente de transporte, de operador de contenedores y de seguros nacionales y extranjeros; h) Servicio de investigaciones de mercado nacionales y extranjeros, de organización y gestión de departamento de comercio exterior interno y externo para empresas nacionales y extranjeras, de transporte de carga nacional e internacional y de agente de transporte, todo ello de conformidad a disposiciones aduaneras, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros Estados extranjeros. La sociedad podrá dar o tomar dinero en préstamo y realizar todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas con exclusión de aquellas reservadas por la legislación vigente para entidades especialmente autorizadas. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos necesarios, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$ 20.000 representado por 200 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción del Capital: Lorenzo Daniel RANGONE: cincuenta (50) acciones por un valor de \$ 5.000; Julio Cesar RIVERA: 50 (cincuenta) acciones, Javier Gustavo SCURSATONE: 50 (cincuenta) acciones y Juan Manuel SAMBRANA: 50 (cincuenta) acciones. Se integran en dinero en efectivo en este acto el 25%, y el saldo en un plazo no mayor de 24 meses desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACION: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Si la

sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. PRESIDENTE: Juan Manuel SAMBRANA, VICEPRESIDENTE: Javier Gustavo SCURSATONE; DIRECTOR SUPLENTE: Lorenzo Daniel RANGONE. FISCALIZACION: A cargo de un síndico titular y un suplente electos por el término de un ejercicio. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

N° 14929 - \$ 336.-

TALLERES ARDILES S.R.L.

RECONDUCCION SOCIETARIA - MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Se hace saber que por Acta de fecha 4 de Marzo de 2010; los Sres. socios Hugo Antonio Ardiles, D.N.I.: 8.009.956, y Amanda Beatriz Scarponi, D.N.I.: 5.487.247, convinieron reconducir a la sociedad en los términos del art. 95, segundo párrafo, de la Ley Nacional 19.550 y modificatorias, en virtud de que el plazo de duración de la sociedad venció el día 21 de Abril de 2008, pero a pesar de ello no se inició la liquidación y no ha declinado ni interrumpido su actividad comercial. También por unanimidad modificaron el contrato social en lo referente al plazo de duración y objeto de la sociedad que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "SEGUNDA: El término de duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba". Y "TERCERA: La Sociedad tiene por objeto, desarrollar por sí y/o por intermedio de terceros y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimientos inherentes a estos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones, lavado y engrase, y la prestación del servicio integral de gomería. b) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. c) Compra, venta, permuta, alquiler, representación comercial, distribución, consignación, importación y exportación de cubiertas, cámaras, ruedas, llantas, ya sean nuevas o usadas y/o renovadas, combustibles, lubricantes, accesorios, repuestos, instrumentos y partes de la industria automotriz, para todo tipo de automotores y vehículos. JUZG. 1ª INST. C.C. 7ª - CONC. SOC. 4 - SEC.. O.F.: 16/06/10.-

N° 14898 - \$ 120.-

ACTRA S.A.

CONSTITUCION.

Fecha del Acto Constitutivo: 5 de Mayo de 2010. Socios: MARIO FELIX ACOSTA, D.N.I.: 17.207.605, nacido el 7 de Febrero del año 1965, argentino, casado, 44 años de edad, profesión Comerciante, con domicilio en calle Rivadavia y San Juan de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba y GUSTAVO FABIÁN ACOSTA, D.N.I.:

21.979.914, nacido el 12 de Abril de 1971, argentino, casado, 39 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en Av. San Martín N° 1158 de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba; Denominación: "ACTRA S.A." Sede y domicilio: Av. San Martín N° 1158, localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Trabajos rurales como servicio de siembra, fumigaciones, cosecha, recolección y transporte de cereales y/o oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura. Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, forestales y de granja, cultivo extensivo y/o intensivo de todo tipo de productos agrícolas, cría y engorde o invernada de ganado menor y mayor, tambo y avicultura, fruticultura, apícola, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la actividad de matarife o abastecedor y todo lo relacionado con la elaboración, conservación, fraccionamiento y envasado. Explotación de Molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, consignación, mandato, remate, comisión de fertilizantes, insumos, semillas, acopio, agroquímicos, transporte y distribución de los rubros mencionados. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, franquicias, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles, o prestación de servicios. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: Pesos DOCE MIL (\$12.000,00) que estará representado por DOCE MIL (12.000) acciones de Pesos UNO (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: MARIO FELIX ACOSTA, Pesos Seis Mil (\$6.000,00), representado por Seis Mil (6.000) acciones de Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un (1) voto por acción; GUSTAVO FABIÁN ACOSTA, Pesos Seis Mil (\$6.000,00), representado por Seis Mil (6.000) acciones de Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Tres Mil (\$3.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por

cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: MARIO FELIX ACOSTA, D.N.I.: 17.207.605; DIRECTOR SUPLENTE: GUSTAVO FABIÁN ACOSTA, D.N.I.: 21.979.914. Ambos, fijan domicilio especial en Av. San Martín N° 1158 de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo en el caso de quedar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 30 de Septiembre de cada año.-

N° 14897 - \$ 324.-